



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

2

11-2

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2019


OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00822/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ACH/CG/DEVASASE/101/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, firmado por la Mtra. Verónica Flores Desentis, Directora Ejecutiva de Vinculación con Autoridades, Sector Académico, Social y Económico en la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0246/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx


LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: **00009580**
FECHA: **30-10-2019**
HORA: **10:50**
RECIBÍO: **Cony**

C.c.c.ep. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10194/7341
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio:
DGRDC-048974-19
Mtra. Verónica Flores Desentis, Directora Ejecutiva de Vinculación con Autoridades, Sector Académico, Social y Económico en la ACH.

LPM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

822

AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN CON
AUTORIDADES, SECTOR ACADÉMICO, SOCIAL Y
ECONÓMICO

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2019

ACH/CG/DEVASASE/101/2019

Asunto: Respuesta

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl No. 185, piso tres
Colonia Tránsito, C.P. 06820, Ciudad de México

P R E S E N T E



Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/492.68/2019**, registrado bajo el folio 607, por el que menciona en su parte conducente:

"...por este medio adjunto el oficio MDPPOSA/CSP/0246/2019 de fecha 3 de septiembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el referido poder legislativo.

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia; por medio del presente, atentamente le solicito se sirva girar sus instrucciones a efecto de hacer llegar a esta Secretaría de Gobierno la respuesta validada por Usted, correspondiente a la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al poder legislativo aludido.

Finalmente, omino hacer de su conocimiento que la atención a los puntos de acuerdo emitidos por el Congreso de esta Ciudad, deberán sujetarse al plazo de 60 días naturales establecido en el artículo 34, apartado A, numeral 2 de la



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VINCULACIÓN CON
AUTORIDADES, SECTOR ACADÉMICO, SOCIAL Y
ECONÓMICO

Constitución Política de la Ciudad de México, así como el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.”

Al respecto, hago de su conocimiento que la Jefatura de Unidad Departamental de Consultoría Legal adscrita a esta Dirección Ejecutiva, mediante correo electrónico (se adjunta impresión simple), envió al personal de estructura, base, nómina 8 y honorarios el “Aviso Circular por el que se da a conocer la existencia del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como las acciones de protección y prevención que realiza”, con el objetivo de que el personal de esta Autoridad conozca la existencia de este Organismo Descentralizado de la Ciudad de México, así como la imprescindible labor que realiza a favor de los derechos fundamentales y garantías de las personas defensoras de estas prerrogativas y de los periodistas que ejercen la libertad de expresión, y así dar debido cumplimiento a lo ordenado por el Congreso de esta Ciudad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. VERÓNICA FLORES DESENTIS
DIRECTORA EJECUTIVA DE VINCULACIÓN CON AUTORIDADES
SECTOR ACADÉMICO, SOCIAL Y ECONÓMICO

VFD/rcdm*

Atención al folio: 607



UT ACH <utachcdmx@gmail.com>

AVISO CIRCULAR POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EXISTENCIA DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN QUE REALIZA

UT ACH <utachcdmx@gmail.com>

23 de octubre de 2019, 09:52

Para: dludlowd@cdmx.gob.mx, trabajocomunitario.ach@gmail.com, ach.dianagp@gmail.com, lupita.aldf@gmail.com, ropeanuts@gmail.com, licrosasan@hotmail.com, Verónica Flores Desentis <veroflodes.ach@gmail.com>, EFREN ARELLANO TREJO <earellano33@hotmail.com>, rcavila@ach.cdmx.gob.mx, ericksr5@gmail.com, veritojg68@hotmail.com, Maricela Meza <icelamar08@gmail.com>, verikss27gs89@gmail.com, bgorza10@gmail.com, Ricardo Jaral Fernández <fejarri@gmail.com>, Carlos Hernández <ach.carloshr@gmail.com>, vicmanhc@hotmail.com, ach.sergiochua@gmail.com, angyrami5429@gmail.com, ocame65@gmail.com, arcervantes9@yahoo.com.mx, escobedoach@gmail.com, antonioflores070361@gmail.com, epuong2010@yahoo.com.mx, ivan.si.martinez@gmail.com, Salvador Alvarez <ach.salvador@gmail.com>, Bernardo Hernandez <bernardohh.ach@gmail.com>, marco.lopez.gdf@gmail.com, peredodaneli@hotmail.com, peredo.sanchez.daneli@gmail.com, emmanuelzavala10@gmail.com, almasuarezmx1@gmail.com, romonto76@hotmail.com, tereromero@hotmail.com, dolorestellez010477.mf@gmail.com, abel.croza89@gmail.com, Francisco Velázquez <jfv.casas@gmail.com>, Glad Cab <glacabto@gmail.com>, jnerih@ach.cdmx.gob.mx, bengarciavel@gmail.com, Hugo Carrasco Chávez <hcarrascochavez10@hotmail.com>, admon.yvor@hotmail.com, laveleyraa@ach.cdmx.gob.mx, jesus rosales vazquez <jesrosva@hotmail.com>, paopalacios1224@gmail.com, seryo_lab@hotmail.com, eduardo_villa98@hotmail.com, r_limon_enriquez@hotmail.com, elsaeam@hotmail.com, paulina.millan.965@gmail.com, paumillan.finanzas@gmail.com, mtapia4050@gmail.com, p.paz.bueno@live.com, edtsonaromero@gmail.com

AL PERSONAL DE ESTRUCTURA, BASE, NÓMINA 8 Y HONORARIOS DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO PRESENTE

De acuerdo al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/492.68/2019 signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, por el que adjunta el oficio MDPPOSA/CSP/0246/2019 suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el Poder Legislativo de esta Ciudad, específicamente su numeral primero por el que exhorta a los titulares de las Secretarías, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y demás autoridades administrativas del gobierno de la Ciudad de México a que en colaboración con el mecanismo de protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas realicen difusión de la existencia del mismo, de las labores que realizan así como las acciones de prevención contempladas en la ley de protección de personas defensoras de derechos humanos.

En cumplimiento a lo ordenado, se hace de su conocimiento que de acuerdo a la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal, el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), fue creado el 10 de agosto de 2015 como un organismo público descentralizado del Gobierno local, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones con domicilio en esta Ciudad.

El objeto del Mecanismo es que el Gobierno local atienda la responsabilidad fundamental de proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo en esta Ciudad; así como fomentar las políticas públicas, capacitación y coordinación en la materia, para prevenir acciones que vulneren dichos derechos.

La estructura orgánica de este organismo se compone por los siguientes cargos: Titular de la Dirección General; Coordinador/a de Administración y Finanzas; Subdirector/a Líder Coordinador de Proyectos de Administración de Capital Humano y Finanzas; Subdirector/a Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Enlace Unidad de Transparencia; Coordinador/a de Desarrollo y Evaluación de Medidas de Protección; Jefe/a de Unidad Departamental de Sistematización; Subdirector/a de Medidas de Protección; Enlace de Planeación y Seguimiento de Medidas de Protección; y Coordinador/a de Asuntos Jurídicos.

Entre las labores y acciones de prevención que realizan, se encuentran las siguientes:

* Convenio de colaboración interinstitucional entre el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, formalizado el 29 de enero de 2019, por el cual suman esfuerzos con la finalidad de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en la Ciudad de México, cuya liga electrónica para su consulta directa es:

<https://www.mpi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5ca/3a4/209/5ca3a4209ac9d089667033.pdf>

* Informe bimestral del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, correspondiente al periodo de enero y febrero de 2019, cuya liga electrónica para su consulta es:

<https://www.mpi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5d4/329/662/5d43296623ead288353404.pdf>

* * Informe bimestral del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, correspondiente al periodo de marzo y abril de 2019, cuya liga electrónica para su consulta directa es:

<https://www.mpi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5d4/32a/6e6/5d432a6e69f5b983845182.pdf>

* Plan Anual de Trabajo del del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, el cual se puede consultar en la siguiente liga: <https://www.mpi.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5d4/328/ab0/5d4328ab0afcb523794554.pdf>

Lineamientos de Acciones Sociales para el ejercicio fiscal 2019, los cuales tiene por objeto garantizar los derechos a la vida, integridad física, psicológica, moral, económica, libertad y seguridad de las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y colaboradoras periodísticas, así como de los familiares o personas vinculadas, que habitan y transitan en la Ciudad de México, cuando se encuentran en riesgo con motivo del ejercicio de su actividad, podrá consultarlos en el siguiente enlace:<https://www.mpi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Juridico/lineamientos-de-accion-social.pdf>

* Asimismo, si desea conocer la información financiera que genera este Mecanismo, podrá verificarla en forma directa a través de la siguiente liga:
<https://www.mpi.cdmx.gob.mx/administracion/informacion-financiera>

Por último, en caso de querer conocer mayor información respecto a este Organismo Descentralizado, el enlace electrónico a su portal institucional es el siguiente:
<https://www.mpi.cdmx.gob.mx/>

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Jefe de Unidad Departamental de Consultoría Legal

Responsable de la Unidad de Transparencia

Lic. Roberto Carlos Avila Medina

Calle República de Argentina N° 8, Centro Histórico, C.P. 06010

Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Teléfonos: 57048200, extensión 314

utachcdmx@gmail.com

oi pach@ach.cdmx.gob.mx

rcavilam@ach.cdmx.gob.mx

La información contenida en este correo electrónico y/o material adjunto es exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado y puede contener material privilegiado y/o información restringida en su modalidad de reservada y/o confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. El presente correo y sus anexos pueden ser objeto de solicitudes de información pública, si usted no es el destinatario del mismo, por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Queda prohibido cualquier revisión, retransmisión u otro uso a este correo, por personas o entidades distintas al destinatario legítimo. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, laboral, contractual o de otra índole similar.



Remitente notificado con
Mailtrack

×ELIMINAR



Remitente notificado con
Mailtrack

×ELIMINAR



Remitente notificado con
Mailtrack

